



Cartagena de Indias D. T. y C., veintisiete (27) de octubre de 2021

Señora

TATIANA ROMERO LUNA

Aspirante

Correo:romerolunatatiana@hotmail.com

CONVOCATORIA CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

L.C.

Respetada señora Romero, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud de fecha 25 de octubre del año en curso, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Oportunidad.

Conforme las normas legales, nos encontramos dentro del término para dar respuesta de fondo a la solicitud de la referencia.

2. Respuesta a reclamación formulada

En atención a lo planteado en la reclamación de fecha 25 de octubre de la presente anualidad, nos permitimos precisar lo siguiente:

2.1. Sobre la experiencia profesional en el criterio general.

Es pertinente acotar que de conformidad con los argumentos planteados por la aspirante y el artículo 12 de la Ley 785 de 2005 en el caso concreto es procedente la valoración de los certificados de experiencia profesional de la señora TATIANA ROMERO LUNA en los términos definidos por el artículo 29 de la Resolución No. 5879 del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Departamental de Bolívar en lo que tiene que ver con la EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.

3. Factores de merito para la valoración de estudios y experiencias

NIT. 890480123-5

Dirección: Campus San Agustín / Carrera 6, Calle de la Universidad #36-100

E-mail: recursoshumanos@unicartagena.edu.co

Web: www.unicartagena.edu.co

Cartagena de Indias, Colombia



CO-SC-CER153478



De conformidad con el artículo 29 de la Resolución No. 5879 del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Departamental de Bolívar, los factores de merito para la valoración de estudios y experiencias son:

1. Educación
2. Experiencia

Los anteriores factores comprenderán entonces los siguientes elementos:

FORMACIÓN PROFESIONAL	Por formación adicional que supere los requisitos mínimos requeridos se otorgara treinta (30) puntos por cada especialización, cuarenta (40) por cada maestría y cincuenta (50) por cada doctorado. Sin que en ningún caso sobrepase 100 puntos.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Por experiencia general adicional a la requerida para el ejercicio del cargo se otorgarán 5 puntos por cada año acreditado. Por experiencia específica en auditorias a la gestión de entidades públicas, en vigilancia y control fiscal o control interno, se otorgarán 10 puntos por cada año acreditado. La experiencia profesional que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
EXPERIENCIA DOCENTE	Por experiencia docente en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, se asignarán diez (10) puntos por cada año de servicio académico. La experiencia que sobrepase los 100



	puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	Por la producción de obras en el ámbito fiscal con ISBN, se otorgarán 50 puntos por cada una cuando el aspirante sea el autor. En caso de ser coautor se otorgarán 20 puntos. Las publicaciones que sobrepasen los 100 puntos no podrán ser homologadas para educación u otros factores a evaluar.

La naturaleza de esta prueba será clasificatoria y en atención a lo consignado en la convocatoria, solo se evaluarán en este aspecto a quienes hayan aprobado la prueba escrita de conocimientos básicos y funcionales.

4. Reclamación formulada

A través de reclamación de fecha 25 de octubre de 2021, la aspirante TATIANA ROMERO LUNA allega la siguiente reclamación:

1. Se rectifique y procede a evaluar la experiencia profesional conforme lo establecen las normas.

5. Consideraciones finales

Con ocasión de lo anterior, se consolidan los resultados conforme a los criterios de valoración de estudios, experiencia profesional, experiencia docente y producción de obras en los siguientes términos:

5.1. Valoración asignada a TATIANA ROMERO LUNA

Revisado lo planteado, frente a las estimaciones de valoración de estudios y experiencias nos permitimos precisar los siguientes:



Tabla descriptiva No. 01. Resultados de valoración de experiencia profesional general TATIANA ROMERO LUNA.

TATIANA ROMERO - GENERAL								APLICA		OBSERVACIONES
No	Documento aportado	Cargo desempeñado	Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Finalizacion (DD/MM/AAAA)	Año	Mes	Días	SI	NO	
1	Declaracion como independiente	Abogada asesora independiente	1/2/2009	15/7/2014	5	5	15	X		Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
		Abogada asesora	15/1/2016	6/3/2019	3	1	22	X		
2	RAMA JUDICIAL	AUXILIAR JUDICIAL	14/10/2005	20/1/2008	2	3	7	X		Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
		SECRETARIO GENERAL	21/1/2008	29/1/2008	0	0	9	X		
		AUXILIAR JUDICIAL	30/1/2008	23/1/2009	0	11	24	X		
3	Toncel Abogados	Contrato de prestacion de servicios -Abogado	24/1/2009	31/1/2009	0	0	8	X		El tiempo aportado en en el documento (24-01-2009 hasta el 31-01-2014), fue tenida en cuenta en otra constancia de fecha 1-02-2019 al 15-07-2014; por lo tanto, solo se tuvo en cuenta del 24-01-2009 al 31-01-2009
4	Aguas de Cartagena	Contrato de prestacion de servicios			0	0	0		X	Este tiempo (01-01-2012 al 12-03-2014), ya fue valorado como experiencia laborar, por lo que NO puede aplicarse una doble valoracion del mismo tiempo, para el mismo criterio. Tiempo señalado en el certificado del 1-02-2009 al 15-07-2014
5	Universidad de Cordoba	Jefe de Oficina de Asuntos Jurídicos	16/7/2014	13/1/2016	1	5	28	X		Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
6	Distriseguridad	Prestacion de Servicios Profesionales	4/1/2018	18/6/2018	0	5	15	X		Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
		Prestacion de Servicios Profesionales	31/7/2018	31/12/2018	0	5	1	X		
7	Consejo Distrital de Cartagena	Prestacion de Servicios Profesionales			0	0	0		X	Este tiempo (09-11-2018 al 29-12-2018), ya fue valorado como experiencia laborar, por lo que NO puede aplicarse una doble valoracion del mismo tiempo, para el mismo criterio. Tiempo señalado en el certificado del 31-07-2018 al 31-12-2018
		Prestacion de Servicios Profesionales			0	0	0		X	Este tiempo ya fue valorado como experiencia laborar, por lo que NO puede aplicarse una doble valoracion del mismo tiempo, para el mismo criterio. Tiempo señalado en el certificado del 09-1-2018 al 10-12-2018
		Prestacion de Servicios Profesionales	15/1/2019	14/5/2019	0	4	0			Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
8	Gobernacion de Bolivar	Prestacion de Servicios Profesionales			0	0	0			Este tiempo (25-01-2018 al 24-07-2018) ya fue valorado como experiencia laborar, por lo que NO puede aplicarse una doble valoracion del mismo tiempo, para el mismo criterio. Tiempo señalado en el certificado del 04-01-2018 al
9	Consejo Distrital de Cartagena	Jefe Oficina Asesora Juridica/Directora Administrativa	7/3/2019	9/9/2021	2	6	3			Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO					17	1	12			Al tiempo total de servicio, se le descuenta la experiencia de haber ejercido funciones públicas por un término no inferior a dos (02) años, tenida en cuenta como requisito de admisión. Total Experiencia profesional adicional: 15 años, 1 mes y 12 días

NIT. 890480123-5

Dirección: Campus San Agustín / Carrera 6, Calle de la Universidad #36-100

E-mail: recursoshumanos@unicartagena.edu.co

Web: www.unicartagena.edu.co

Cartagena de Indias, Colombia



CO-SC-CER153478



FORMACIÓN PROFESIONAL (15%): hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:

FORMACIÓN PROFESIONAL		15%		
Hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:				
CRITERIO		N° DE ESTUDIOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
Especialización		1	30	Especialista en Derecho Contencioso Administrativo.
Por cada especialización	30			
Maestría		0	0	
Por cada Maestría	40			
Doctorado		0	0	
Por cada Doctorado	50			
TOTAL PUNTAJE			30	Nota: en ningún caso la formación profesional podrá superar los 100 puntos.
TOTAL PONDERACIÓN			4,5	

Nota: la formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada por educación u otros factores a evaluar

EXPERIENCIA PROFESIONAL (15%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

EXPERIENCIA PROFESIONAL		15%		
Hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:				
CRITERIO		N° DE AÑOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
General		15	75	Por aplicación del ARTICULO 12, PARÁGRAFO SEGUNDO, inciso experiencia, de la Resolución 080 del 27 de agosto de 2021.
Por cada año acreditado	5			
Específica		0	0	
Por cada año acreditado	10			
TOTAL PUNTAJE			75	Nota: la experiencia profesional que sobrepase los cien (100) puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar
TOTAL PONDERACIÓN			11,25	

Nota: la experiencia profesional que sobrepase los cien (100) puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar

EXPERIENCIA DOCENTE (5%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

EXPERIENCIA DOCENTE		5%		
Hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:				
CRITERIO		N° DE AÑOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
Experiencia docente		0	0	
Por cada año acreditado	10			
TOTAL PUNTAJE			0	Nota: la formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada por educación u otros factores a evaluar.
TOTAL PONDERACIÓN			0	



Nota: la formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada por educación u otros factores a evaluar.

PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL (5%): hasta cien (100) puntos que se podrán obtener así:

PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL		5%	
Hasta cien (100) puntos que se podrá obtener así:			
CRITERIO		Nº DE OBRAS	PUNTAJE TOTAL
Autor		0	0
Ámbito fiscal con ISBN	50		
Coautor		0	0
Ámbito fiscal con ISBN	20		
TOTAL PUNTAJE		0	Nota: las publicaciones que sobrepasen los cien (100) puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
TOTAL PONDERACIÓN		0	

6. Puntaje definitivo

Conforme a lo expuesto, nos permitimos informar que su puntaje definitivo en la valoración de formación, experiencia, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal es de 15.75 puntos.

Según las obligaciones establecidas en el convenio, la comunicación de la presente al peticionario se hará por conducto del ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

Atentamente,

RD0880
LALIA MARÍA BLANQUICETT ANAYA
Coordinadora Convenio UdeC

RD0507
KATIA JOLYY VILLAREAL
Asesora Jurídica Convenio

Código Verificación de Firma: [77847ca9c5c6517077d34f02f6338fa915b24d5f](https://serviciosdigitales.sistemasudec.com/index.php/secretariageneral/verificar-firma) Puede consultar con el código siguiente la firma del documento en el siguiente enlace: <https://serviciosdigitales.sistemasudec.com/index.php/secretariageneral/verificar-firma>